



Visto:

El Memorando N° D769-2023-GR.CAJ/GGR, de fecha 19 de abril de 2023; el Oficio N° D224-2023-GR.CAJ/DRAJ, de fecha 18 de abril de 2023; el Informe N° D13-2023-GR.CAJ-GRPPAT/SGDI, de fecha 31 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO

Que, con fecha 25 de marzo del año 2007, se publicó el Decreto Supremo N° 028-2007-PCM, por el cual se dictan disposiciones a fin de promover la puntualidad como práctica habitual en todas las entidades de la Administración Pública;

Que, al respecto, el Gobierno Regional Cajamarca ha tomado iniciativa para lograr la implementación de las medidas que viabilicen el hábito de la puntualidad como un objetivo que dote de prestigio a esta entidad, además de mejorar la atención y la prestación de los bienes y servicios que demanda la ciudadanía;

Que, conforme lo señalado, la SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ha formulado el Informe N° D13-2023-GR.CAJ-GRPPAT/SGDI, de fecha 31 de marzo de 2023 que, puesto de conocimiento del titular de la GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, le acompaña el proyecto de Directiva N° 005-2023-GR.CAJ-GRPPAT/SGDI, "DISPOSICIONES ORIENTADAS A PROMOVER Y DESARROLLAR LA CULTURA DE LA PUNTUALIDAD EN EL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA", solicitando esta última a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica la emisión de informe legal correspondiente;

Que, con Oficio N° D224-2023-GR.CAJ/DRAJ, de fecha 18 de abril de 2023, el Director Regional de Asesoría Jurídica manifiesta al Gerente General Regional que, se ha emitido pronunciamiento Legal respecto al proyecto de Directiva sobre puntualidad en el Gobierno Regional Cajamarca, remitiéndole a su despacho el correspondiente informe legal N° D004-2023-GR.CAJ-DRAJ/CGTB, para su conocimiento y de estimarlo conveniente se adopte las acciones conforme a las conclusiones y recomendaciones arribadas en dicho informe;

Que, con Memorando N° D769-2023-GR.CAJ/GGR, de fecha 19 de abril de 2023, el Gerente General Regional solicita a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutivo de aprobación de la propuesta de proyecto de Directiva N° 005-2023-GR.CAJ-GRPPAT/SGDI, "DISPOSICIONES ORIENTADAS A PROMOVER Y DESARROLLAR LA CULTURA DE LA PUNTUALIDAD EN EL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA";



Que, con Oficio D24-2023-GR.CAJ-GRPPAT/SGDI, de fecha 20 de abril de 2023, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional hace de conocimiento a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica que, ha ocurrido un cambio en la numeración del proyecto de Directiva N° D5-2023-GR.CAJ-GRPPAT/SGDI; ya que a fin de no alterar la secuencia de registro, se aprobó con N° 5, la Directiva "Disposiciones para la Autorización, Otorgamiento y Rendición de Viáticos por Comisión de Servicios en el Gobierno Regional Cajamarca", razón por la cual a fin de continuar con el orden correlativo se solicita se reemplace el proyecto de directiva que se adjuntó por la de directiva N° D6-2023-GR.CAJ-GRPPAT/SGDI: "Disposiciones orientadas a promover y desarrollar la cultura de la puntualidad en el Gobierno Regional Cajamarca";

Que, estando a lo dispuesto por la gerencia General Regional en el Memorando N° D769-2023-GR.CAJ/GGR, de fecha 19 de abril de 2023, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; em uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de bases de la descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la Directiva N° 006-2023-GR.CAJ-GRPPAT/SGDI, "DISPOSICIONES ORIENTADAS A PROMOVER Y DESARROLLAR LA CULTURA DE LA PUNTUALIDAD EN EL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA".

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que Secretaria General, notifique la presente resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JESUS JULCA DIAZ
Gerente General Regional
GERENCIA GENERAL REGIONAL